



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 24
SERIE DE 2000-2001

“PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, CO-AUSPICIE Y EXIMA DEL PAGO DE ALQUILER POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CONCIERTO DE MÚSICA ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal, en el uso de sus facultades, creó una Junta Asesora para el Teatro La Perla y estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo;

POR CUANTO: El Dr. José A. Torres Ruiz, en representación de la Escuela de Medicina de Ponce, y el Club Rotario de Ponce, entidad sin fines de lucro, solicita del Municipio Autónomo de Ponce, el uso gratuito de las facilidades físicas del Teatro La Perla, para la presentación de la actividad Concierto de Música Española y Latinoamericana con la soprano Carmen Cornier, el día 12 de agosto de 2000;

POR CUANTO: La mencionada actividad Concierto de Música Española y Latinoamericana tiene como propósito recaudar fondos para fines benéficos para entidades tales como: Albergue La Providencia, Centro San Francisco, Misión Refugio, Refugio de Emergencia ‘Los Diamantes’, Instituto Ponceño del Hogar, Servicios Sociales Episcopales, entre otras;

POR CUANTO: El Artículo V(D), Sección 4 del Reglamento del Teatro La Perla, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 79, Serie 1991-92, del 12 de febrero de 1992, dispone que el Municipio Autónomo de Ponce podrá co-auspiciar actividades con agencias gubernamentales y con entidades sin fines de lucro, cuando éstas sean de interés para la comunidad y no de la organización en particular;

POR CUANTO: El costo por el uso del Teatro La Perla es de \$200.00 por función, según el Artículo V(D), Sección 3 del Reglamento del Teatro La Perla aprobado mediante la Ordenanza Núm. 79, Serie 1991-92, del 12 de febrero de 1992;

POR TANTO: RESUÉLVESE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar que se lleve a cabo el Concierto de Música Española y Latinoamericana, una actividad dirigida a recaudar fondos para entidades benéficas de Ponce en el Teatro La Perla, el día 12 de agosto de 2000.

SECCIÓN SEGUNDA: Co-auspiciar la antes mencionada actividad y como parte del co-auspicio, eximir a la Escuela de Medicina del pago del canon de arrendamiento, así como de la Póliza de Responsabilidad Pública y Fianza requerida por el Reglamento del Teatro La Perla. La Escuela de Medicina deberá pagar los ujieres y técnicos del Teatro que se utilicen ese día para la actividad. Una vez terminada la actividad, le deberá rendir un informe de asistencia a la Secretaría de Arte y Cultura, así como un desglose de la distribución de los fondos recaudados y las entidades que lo recibieron.

SECCIÓN TERCERA: Se reconoce con la presente Resolución que se cumple con los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, las tradiciones, el arte y contribuir en la educación de la ciudad de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2000.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/miavc
 W.T.T.
 Rev. por WTT

Res Uso y Coauspicio Teatro Esc Medicina 5jul00M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 24, Serie de 2000-2001, "PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, CO-AUSPICIE Y EXIMA DEL PAGO DE ALQUILER POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CONCIERTO DE MÚSICA ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día **miércoles, 12 de julio de 2000** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **miércoles, 12 de julio de 2000**, debidamente certificada al Alcalde el día **jueves, 13 de julio de 2000**, y éste la firmó el día **viernes, 14 de julio de 2000**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 14 de julio de 2000**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

K.S.K.
 nom